



SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13-2024

Acta de la Sesión extraordinaria número trece celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, a las ocho horas y siete minutos del catorce de agosto del dos mil veinticuatro, de manera presencial, con la asistencia de los señores miembros:

1. Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud, Presidente a.i. CNVE, MS.
2. Dra. Roberto Castro Córdoba, Director a.i., Dirección de Vigilancia de la Salud, MS.
3. Dra. Roselyn Valerín Ramírez, Representante del Departamento de Niñez y Adolescencia de la CCSS.
4. Dr. Óscar Porras Madrigal; Representante de la Asociación Costarricense de Pediatría (ACOPE).

Ausentes con Justificación:

1. Dra. Mary Denisse Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República, Ministra de Salud y Presidente CNVE.
2. Dra. Dora Matus Obregón, Representante del Hospital Nacional de Niños.
3. Dr. Sergio Miguel Calderón Bejarano, Representante de Infectología del Hospital San Vicente de Paul de Heredia.
4. Dr. Ricardo Pérez Gómez, Representante de Farmacoterapia de la CCSS.

Secretario Técnico

Dr. Roberto Arroba Tijerino, DVS-MS.

Invitados:

1. MLA. Ronald Chinchilla González, Director de Asuntos Jurídicos, MS.
2. Sra. Hazel Alvarado Chavarría, Secretaria Administrativa, CNVE-UE-DVS, MS.

CAPÍTULO PRIMERO. Comprobación del quórum.

Cada miembro de la CNVE se presenta, y de esta manera se procede a la comprobación del quórum para que inicie la sesión. Previo al inicio de la sesión, el Ing. Mora refiere que dará lectura al oficio MS-DM-4391-2024 sobre la designación para formar parte de la sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo

5 de la Ley 8111, mediante la cual se designó al Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud, para que presida la sesión ordinaria número doce del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO SEGUNDO. Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria número trece del catorce de agosto dos mil veinticuatro.

El Ing. Mora indica que va a leer la agenda del día para su respectiva aprobación.

Contenido:

Capítulo Primero: Comprobación del quórum.

Capítulo Segundo: Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria número trece del catorce de agosto dos mil veinticuatro

Capítulo Tercero: Vacunación contra influenza estacional 2025.

ACUERDO No. 1: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria número trece del catorce de agosto del año en curso. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

CAPÍTULO TERCERO. Vacunación contra influenza estacional 2025.

El Ing. Mora procede a indicarle al Dr. Arroba que comente lo referente al único punto en agenda para el día de hoy. Señala el Dr. Arroba que ya en la sesión ordinaria 12-2024 se comentó sobre el correo enviado por la CCSS en relación con la compra de vacuna contra influenza estacional para el año 2025. Para poner a todos en autos, el Dr. Arroba procede a leer el correo electrónico que había enviado el Dr. Jefry Castro de la CCSS. Dicho correo indica lo siguiente:

“Con relación al tema de vacuna de influenza 2025 y la consulta que le había realizado por correo electrónico, en la reunión celebrada el día de hoy con OPS a la cual usted no se pudo conectar, le comento que nos informaron que el Fondo Rotatorio tendrá disponible en el portal de demanda de vacuna 2025 la vacuna Trivalente de Influenza y que la vacuna Cuadrivalente estaría disponible para los países que realicen la solicitud directa de requerir dicha composición a través de otro mecanismo.

Debido a lo anterior es que acudimos a su persona para que interponga sus buenos oficios y nos puedan confirmar lo antes posible si vamos a migrar hacia la vacuna trivalente de influenza o si siempre se va a

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



requerir la cuadrivalente, ya que en este caso debemos realizar la consulta a los compañeros de Fondo Rotatorio para realizar el pedido respectivo ya que al parecer no sería a través de la plataforma.

El portal para la demanda de vacuna 2025 estará abierto por el mes de agosto, por lo requerimos la confirmación lo antes posible ya que hay que trasladar la herramienta completa a Gerencia de Logística para aval de cantidades y a Gerencia Médica para su aprobación, a esta última con al menos una semana de anticipación al cierre”.

El Dr. Arroba procede a explicar que hasta el año pasado el país hacía las compras a través del Fondo Rotatorio de la OPS y las solicitudes se hacían vía oficio y vía correo electrónico, pero para este año OPS implementó un cambio y ya todas las solicitudes serían vía un portal digital.

Por otra parte, el Dr. Arroba comparte el documento que OPS publica todos los años en relación con los precios de las vacunas que ofertan para los países. Y se muestran los precios de las vacunas contra influenza estacional tanto en su composición trivalente como cuadrivalente y se puede notar la diferencia de precios entre ambas; además, se ven las diferentes compañías farmacéuticas que producen estas vacunas. Además del tema del precio se comenta lo que tiene que ver con otros costos asociados que cobra OPS a los países cuando se hacen estas compras.

Comenta el Ing. Mora que abre el espacio para la discusión técnica en relación con lo que ha presentado el Dr. Arroba.

Refiere el Dr. Porras que no está bien que este tipo de cosas siga pasando, es decir, que OPS envíe una información en un plazo corto de tiempo y que el país responda de igual manera en forma rápida cuando se debe hacer una revisión técnica por parte de la CNVE; que la CCSS debería de hacer esta aclaración a la CCSS y que soliciten un tiempo prudencial para poder responder de la manera como corresponde.

Además, señala el Dr. Porras que lo que le corresponde a la CNVE no es decir cuál es la composición de la vacuna que va a venir a Costa Rica, porque la vacuna que usa Costa Rica es Hemisferio Sur y la composición de la vacuna se decide hasta setiembre; de tal manera que lo que está decidiendo la CNVE es si se va a comprar vacuna trivalente, o vacuna cuadrivalente.

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



El Dr. Castro indica que la composición de las vacunas ya está definida por OMS, no es que el país va a decir qué cepas de virus van a incluirse en una u otra vacuna. El Dr. Porras quiere aclarar que la vacuna que usa el país es la del hemisferio sur, que lo que se tiene que decidir hoy es si la vacuna que comprará la CCSS para el próximo año será trivalente o cuadrivalente.

El Ing. Mora consulta sobre el acuerdo que se debe tomar, y es si la CNVE toma un acuerdo recomendativo a la CCSS o bien, un acuerdo que más bien sea vinculante para la CCSS; el Lic. Chinchilla señala que efectivamente, la CNVE toma acuerdos que son recomendativos para la CCSS y ellos ejecutan el acuerdo tomado por la CNVE. El Dr. Porras indica que tiene una aclaración y es que la CCSS es ejecutora de las decisiones que toma la CNVE; la discusión técnica la tiene la CNVE, y con este acuerdo, la CCSS ejecuta el acuerdo, pero la CCSS no puede cambiar lo que la CNVE envía como acuerdo a la CCSS.

ACUERDO No. 2: Se acuerda solicitar a la CCSS que para la campaña de vacunación contra influenza estacional se compre la vacuna trivalente correspondiente al hemisferio sur. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 3: Se acuerda solicitar a la CCSS tomar las medidas necesarias con el fin de que la campaña de vacunación contra influenza estacional 2025 sea a inicios del segundo trimestre. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

Fuera del punto de la agenda, el Dr. Castro solicita que lo que va a mencionar a continuación quede en el Acta del día de hoy; indica el Dr. Castro que esta es como la tercera ocasión que desde la Dirección de Vigilancia y del Ministerio de Salud se manifiesta la preocupación del desarrollo de la campaña de vacunación contra Covid-19; el país compró más de cien mil dosis de esta vacuna, y que con los datos que se tiene, se han aplicado en total treinta y cinco mil dosis y no están desglosadas por edad, por lo que no se puede saber esta información. Refiere el Dr. Castro que hace unas dos o tres sesiones habló con el Dr. Pérez sobre este tema, y que la CCSS hizo algunas gestiones al respecto; además, menciona el Dr. Castro que cuesta que la CCSS comparta los datos al MS, que usan un mecanismo de respuesta que no cumple con la ley, además del tema burocrático para que se informe a la Ministra; pero nuevamente, con estos datos se hace necesario manifestar la preocupación con respecto a este tema, y que se debe hacer un llamado a la

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



CCSS para resolver este asunto; es importante señalar que estas dosis vencen en el mes de octubre y quedan pocos meses para poder colocar las dosis pendientes con lo que esto podría implicar. Es cierto que el número de casos de Covid son mucho menores con respecto al año pasado, pero por temas meramente administrativos no se están ofreciendo las vacunas a la población que si ha manifestado su interés en aplicarse las vacunas.

El Dr. Arroba aclara que el número de vacunas fue de 105.000 dosis, pero que por un tema de dosificación se esperaba inmunizar a un total de 135.000 personas a partir de los 6 meses de edad.

El Dr. Porras menciona que ha recibido comentarios de personas del HSJD pero que no están disponibles las vacunas contra Covid-19, es decir que hay algo en la gestión de la distribución de las vacunas, tal como señalaba el Dr. Castro. Refiere el Dr. Porras que se incluyó en la agenda de la próxima sesión de la CNVE el tema del informe de la campaña de vacunación contra Covid-19. Indica el Dr. Castro que el problema es que la gente no sabe que hay vacuna, y que el tema es que la manera como lo resolvieron tanto en el HNN como en el MS fue solicitar la vacuna a la CCSS para que se pudiera aplicar en los vacunatorios respectivos. El Ing. Allan Mora Vargas viceministro de salud, y en su calidad de presidente a.i. de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, finaliza la sesión extraordinaria número trece del catorce de agosto del dos mil veinticuatro al ser las ocho horas y cuarenta minutos.

16/09/2024

X Allan Mora Vargas

Ing. Allan Mora Vargas
Viceministro de Salud

Firmado por: ALLAN MORA VARGAS (FIRMA)

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

